



Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ



Av. El Sol N° 329 – Puno – Teléf. (051) 352206 Telefax (051) 368590 – Casilla Postal 291

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2019-AU-UNA

Puno, 23 de agosto del 2019

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 643-2019-SG-UNA de fecha 23 de agosto del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, conteniendo la transcripción del acuerdo de Asamblea Universitaria referente a la nominación en el cargo de Defensor Universitario de la UNA-Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 65-2016-AU-UNA de fecha 04 de julio del 2016 se designó en el cargo de DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al docente ordinario, Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa Superior de Estudios, Mg. VICTOR VLADIMIR SOTOMAYOR VARGAS, por el período de tres (03) años, en el marco de lo prescrito en el Estatuto y Ley Universitaria;

Que, el art. 189 del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015 – UNA-P (RAU. N° 017-2017-AU-UNA), concordado con el art. 133 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable; es un órgano autónomo en el ejercicio de sus funciones e independiente de los órganos de gobierno de la universidad. Asimismo, los arts. 191 y 192 del acotado Estatuto, prescriben que el Defensor Universitario es un docente ordinario con una antigüedad mínima de 10 años de docencia en la universidad, es elegido por la Asamblea Universitaria para ejercer dicho cargo por el periodo de 03 años;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 643-2019-SG-UNA y en el marco de la normativa descrita en el considerando precedente, la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 21 de agosto del año en curso ha acordado la designación de la Dra. SOFIA LOURDES BENAVENTE FERNANDEZ, docente ordinario Principal a D.E. de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, en el cargo de DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por el periodo de tres (03) años;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, la designación en el cargo de DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, al docente Mg. VICTOR VLADIMIR SOTOMAYOR VARGAS; expresándole un especial reconocimiento y agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de dicho cargo.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a la Dra. SOFIA LOURDES BENAVENTE FERNANDEZ, docente ordinario, Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de esta Casa Superior de Estudios, en el cargo de **DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno**; cargo que será ejercido por el período de tres (03) años, en el marco de lo prescrito en el TUO del Estatuto y Ley Universitaria.

Artículo Tercero.- DISPONER, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA
FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA
SECRETARIO GENERAL



PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectorados Académico, Investigación
DGA, DCI, DGAJ, OGPD
Ofs. Secretaría General – UNA, Recursos Humanos, Imagen y Comunicaciones
Docente designada, Portal de Transparencia – UNA. I.
Archivos 2019
jmh/